

**AUTOS**

**Homicidio de Defensor de Derechos Humanos**

Número de Radicación	050012331000200000925 01 (32.793)
Demandante	María Magdalena Valle Jaramillo y Otros
Demandado	Nación – Ministerios de Defensa Policía y Ejército
Fecha del auto	28 de septiembre de 2007
Nombre del caso	“Homicidio de Defensor de Derechos Humanos, Valle Jaramillo”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Aprueba acuerdo conciliatorio Ley 288 de 1996
Resumen del caso	<p>Se demandó por la muerte, a manos de sicarios, del entonces Presidente del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos del Departamento de Antioquia, señor Jesús María Valle Jaramillo.</p> <p>Este asunto revistió de importancia porque por los mismos hechos, los demandantes formularon ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una denuncia con el objeto de obtener la declaratoria de responsabilidad del Estado Colombiano en la muerte de la citada persona, ocurrida en la ciudad de Medellín el día 27 de febrero de 1998 y la conciliación judicial que mediante esta decisión se aprobó sirvió de defensa ante ese organismo internacional con el fin de mostrar que el Estado Colombiano, mediante sus órganos judiciales, estaba respondiendo por ese hecho.</p> <p>De igual manera, esta decisión fue una de las primeras que se profirió con fundamento en la Ley 288 de 1996.</p>

